



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA "CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ANEXOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.463

DALCAHUE, 21 de Agosto de 2017

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Privada denominada "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", los reiterados llamados a Licitación Pública que fueron declarados desiertos por la no presentación de oferentes interesados, el Memorandum N° C-103 de la Secretaria Municipal, donde se informa que en la Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 16/08/2017 del Honorable Concejo Municipal se autoriza el llamado a Licitación Privada, el Decreto Alcaldicio N° 1.404 de fecha 08/08/2017 que declara desierta la Licitación Pública N° 3520-17-LE17, las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, el Ord. Gr N° 1939 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 844 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Privada para la "**Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue**"

2.- Apruébense las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa